

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1335**

2 de junio de 2010

Presentada por *el senador García Padilla*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Camuy, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Quebradillas, Lares y Hatillo. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representando a todo el País, debe asumir su rol para atender las necesidades de desarrollo del entorno inmediato de la vida cotidiana de nuestra gente. En demasiadas ocasiones, la rama ejecutiva del Gobierno, quizá por el lugar de su sede, o quizá por no ser la representante constitucional del pueblo, centra sus pensamientos de desarrollo en las zonas metropolitanas, estableciendo las fronteras del desarrollo de forma imaginaria entre la “ciudad” y el “campo”.

Los miembros de esta Asamblea somos los representantes directos de la gente. Por eso, como Senado, plasmamos en esta Resolución y en otras similares, la ruptura de ese deslinde para

provocar que el desarrollo llegue adecuadamente y en la misma proporción cuantitativa y cronológica, a todos los sectores. Al así hacerlo, buscamos que las ciudades no sólo sean conglomerados de estructuras, sino que además sea civilizada, y que el campo sea cultivo, pero también sea culto.

Ubicado en la región subhúmeda del norte de la Isla, Camuy es uno de los pueblos más secos del llano costanero de Puerto Rico. Poco se sabe sobre la constitución del hato del territorio de Camuy. Se sabe, que en el 1804, el entonces gobernador designó un teniente a guerra con el propósito de fomentar la riqueza del sector que originalmente se basó en ganado vacuno. Más adelante, se inició el comercio maderero. Sin embargo, tal comercio se vio destruido por la explotación desmedida.

En 1806 le fue concedido el título de “pueblo y parroquia independientes”. Y para el 1846 su territorio contaba con más de 2,500 habitantes. Pueblo de grandes contrastes, es conocido por varios hechos históricos de nuestra Isla como “La Estrellada” y el rol de alguno de sus pobladores en el Grito de Lares.

En sus tierras se cultivó caña, tabaco, café y frutos menores. Pero la ganadería era tan importante que en el 1974 contaba con 26 vaquerías de primera clase.

Hoy su famoso sistema de cuevas ha logrado entrelazar estudios científicos con diversión familiar. Cueva ensueño, cueva la muralla, cueva estalagmita, calvario la Milagrosa, son solo algunas de las varias que reciben a visitantes de toda la Isla y del extranjero anualmente. Su flora y su subsuelo son testigos de un pasado remoto del que aun nos queda la granodiorita, piedra que proviene de la erupción volcánica y el árbol de Maga.

Son sus barrios: Abra Honda, Camuy Arriba, Cibao, Ciénaga, Membrillo, Piedra Gorda, Puente, Puertos, Quebrada, Santiago, Yeguada, Zanjas y Camuy Pueblo. Conforme al Censo del 2000 su población era de 32, 244 habitantes.

Como representantes del pueblo de Puerto Rico es nuestro deber atender las necesidades de todos los habitantes de Camuy. Esto redundará en beneficio de todo los puertorriqueños.

***RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

- 1           **Sección 1.-** Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
- 2   Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Camuy, en cuanto a
- 3   su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de
- 4   sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a
- 5   los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante
- 6   el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de
- 7   dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes,

1 entíendase Quebradilla, Lares y Hatillo. La Comisión deberá promover la participación y  
2 compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento  
3 de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de  
4 Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la  
5 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración  
6 para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime  
7 pertinente.

8 **Sección 2.-** La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo  
9 de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las  
10 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de  
11 esta investigación, dentro de ciento ochenta (180) días, después de aprobarse esta  
12 Resolución.

13 **Sección 3.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
14 aprobación.